

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 25 de junio de 2017, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIZP/IZP-4/UI-3 S/D/02010/06-2017, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA RENAULT, TIPO MEGANE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBF9555, MODELO 2008, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE BF1BM3HM08E574990, NÚMERO DE MOTOR NO SE APRECIA POR INACCESIBILIDAD. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Lorena Beatriz Juarez Perez**